



# *Cámara de Comercio de La Guaira*

**Nota de interés No. 029/28-04-2010**

## **Corrección por error material del Convenio Cambiario No. 17**

**En Gaceta Oficial No. 39.408 del jueves 22 de abril de 2010 fue publicado "Aviso Oficial" del Banco Central de Venezuela en los siguientes términos:**

**Artículo 1.- Serán liquidadas al tipo de cambio de dos bolívares con sesenta céntimos (Bs. 2,60) por dólar de los Estados Unidos de América, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de adquisición de divisas (AAD) emitidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), que no posean código de autorización de liquidación de divisas (ALD) al 8 de enero de 2010, o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a dicha fecha, de los sectores comercio; electrodomésticos; telecomunicaciones; y automotriz, previstas en las correspondientes providencias dictadas por la citada Comisión, siempre y cuando hayan ingresado al país y cuenten con autorización de adquisición de divisas (AAD) emitida por dicha Comisión en el año 2009, vigente para el momento de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario No. 14 del 8 de enero de 2010, y cuya autorización para la liquidación de acuerdo con aquellas resulte procedente.**

**Artículo 2.- Las compras de divisas efectuadas por el Banco Central de Venezuela provenientes de las operaciones del Fondo Conjunto Chino-Venezolano, creado mediante Convenio suscrito entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China en fecha 09 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.019 de fecha 18 de septiembre de 2008, posteriormente enmendado el 18 de febrero de 2009 y publicado el respectivo Protocolo de Enmienda en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.183 del 21 de mayo de 2009, serán liquidadas al tipo de cambio de cuatro bolívares con dos mil ochocientos noventa y tres diezmilésimas (Bs. 4,2893) por dólar de los Estados Unidos de América.**

**Notificación que efectuamos a los fines pertinentes.**

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAIRA**

**La Guaira, 28 de abril de 2010**